

**PRIMERA PRUEBA: CONOCIMIENTOS
EJERCICIO TEÓRICO****PUNTUACIÓN DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS
Alcalde Cano, Alberto	77387397X	3,6
Barranco Gómez, Elías	77349177Q	N.P.
Calero Cañizares, Jesús	77371016M	7,0
Castillo Rueda, Jorge	26047248R	8,9
Cobo Peinado, Juan Antonio	26048075T	5,0
Crespo Osuna, Antonio Jesús	15450379Z	7,9
Cruz Torres, Luis	77371561K	N.P.
Delgado Ráez, Cristóbal	26500606Y	7,4
España González, Jorge	76638951F	6,8
Ferrer Torrico, Juan José	30976226X	2,5
Galván Ramírez, José Fernando	47343093P	7,6
Jiménez Rodríguez, Sergio	77370406Q	9,0
López Abril, José	77385590C	6,0
López Álvarez, Daniel	77364190X	8,2
López Macía, Jesús	47202139K	N.P.
Martínez Vivancos, Iván José	75112771S	6,9
Márquez Pérez, Antonio Eduardo	26243918K	4,8
Morales Navarro, Ángel José	32730366D	7,7
Ochoa Olmos, Juana María	75927059B	3,5
Pereira Almagro, Juan Jesús	77357108N	8,0
Rus Duro, Alejandro	53593672S	7,8
Serrano Escabias, Raúl	77358271W	1,4
Talavera Santiago, Manuel Jesús	75020126Z	7,8
Torres González, David	26236294X	7,3



Vistas las diversas alegaciones presentadas en relación a las preguntas 39 y 40 del ejercicio teórico de la Prueba de conocimientos para la provisión de una plaza de Policía local de Valdepeñas de Jaén y analizadas las mismas por el Tribunal Calificador, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- La pregunta 39 queda anulada por formulación errónea y pasará a puntuarse de la siguiente forma:

- a) Aquellos que no contestaron la pregunta, se suma 0,2 como si hubiera sido acertada.
- b) Aquellos que contestaron alguna opción dada por incorrecta, se les añadirá, por un lado, 0,1 (que se restó en su momento) y, por otro, 0,2 como si hubiera sido acertada.
- c) Aquellos que contestaron la opción dada por correcta, se les mantiene el 0,2 concedido.

SEGUNDO.- En relación a la pregunta 40, la respuesta correcta es la opción d), cuando, por error, en la plantilla de corrección se dio por correcta la opción a), pasando a puntuarse de la siguiente forma:

- a) Aquellos que no contestaron la pregunta, la puntuación se mantiene igual, puesto que no les afecta negativamente.
- b) Aquellos que contestaron la opción d), que es la correcta, se les añadirá, por un lado, 0,1 (que se restó en su momento) y, por otro, 0,2 como respuesta correcta.
- c) Aquellos que contestaron la opción b) o c), la puntuación se le mantiene igual. Nadie ha contestado con la opción a).

Se fija como fecha de inicio del ejercicio práctico de la prueba de conocimientos de la fase de oposición, el día de 12 de abril de 2.018, a las 09.00 horas, en la Casa de la Cultura (Paseo del Chorrillo, s/n, de Valdepeñas de Jaén)

Valdepeñas de Jaén, 4 de abril de 2.018



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Edo. José Damián del Castillo Cabrera